



Nº 179 -2019-GR-GR PUNO

21 MAR 2019

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Gobernador Regional, resulta necesario emitir el acto resolutivo encarga al Gerente Regional de Desarrollo Social en las funciones como Director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, debiendo culminar la anterior Directora y Subdirectora que fuera designada a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 027-2019-GR-GR PUNO el 03 de Enero 2019;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de doña YHAMNILE IBERNIZ RAMOS HUAHUASONCCO en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de doña ROSARIO HILDA DURAND TICONA en el cargo de confianza de SubDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la funciones de DIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don RICARDO DELGADO RAMOS, adicionalmente a las funciones que realiza como Gerente Regional de Desarrollo Social a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, quien deberá tomar las acciones correctivas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

N° 179 -2019-GR-GR PUNO

PUNO,..... 21 MAR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Gobernador Regional, resulta necesario emitir el acto resolutivo encarga al Gerente Regional de Desarrollo Social en las funciones como Director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, debiendo culminar la anterior Directora y Subdirectora que fuera designada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2019-GR-GR PUNO el 03 de Enero 2019;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNO REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNO REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de doña **YHAMNILE IBERNIZ RAMOS HUAHUASONCCO** en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de doña **ROSARIO HILDA DURAND TICONA** en el cargo de confianza de **SubDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la funciones de **DIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a don **RICARDO DELGADO RAMOS**, adicionalmente a las funciones que realiza como Gerente Regional de Desarrollo Social a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, quien deberá tomar las acciones correctivas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL